



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00003-00

AVISO


LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL
PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

Al señor LUÍS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.065.615.298, en condición de Concejal del Municipio de Valledupar, para el período constitucional 2020 al 2023, para que comparezca a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 15 de enero de 2020, proferido por la Doctora DORIS PINZÓN AMADO, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por DANIEL ANTONIO MORANTES HERNÁNDEZ, contra LUÍS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA, en condición de Concejal del Municipio de Valledupar; a su vez se ordena que el presente **AVISO** sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinte (2020); se expide el presente **AVISO** por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs